

**Acta de Reunión****Código** FAC-08 v.01**Página** 1 de 5**ACTA No. 015****GENERALIDADES****Fecha:** 25 de noviembre de 2024**Hora:** 2:05 p.m.**Lugar:** Plataforma Microsoft Teams.**ASUNTO****CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA****PARTICIPANTES**

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Doctora Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Doctor Aldo Pardo García	Rector (e)
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

AUSENTES

Nombres	Rol
Doctora Syndy Yulieth Castellanos	Representante del Presidente de la República

INVITADOS

Nombres	Rol
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Alejandro Plata Castilla	Asistente Rectoría
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Mario Duque Cañas	Rector Ad Hoc
Doctor Enrique Alfonso Cabeza Herrera	Veedor Delegado

AGENDA

- 1. Verificación del quórum**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Acción de tutela, radicado: 5451840040001-2024-00290-00 (Juzgado Primero Penal Municipal de Pamplona-N.S.)**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum**

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 2 de 5

• El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. **Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**
El Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

- El Ministro de Educación o su delegado. **Dra. MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA**. Presente (Microsoft Teams).
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Estudiantes, **señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Egresados, **profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente (Microsoft Teams)
- Un miembro designado por el Presidente de la República. **profesora SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS**. No responde.

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

2. Aprobación del orden del día

El Secretario (e) toma votación e informa que se aprueba el orden del día

3. Acción de tutela, radicado: 5451840040001-2024-00290-00 (Juzgado Primero Penal Municipal de Pamplona-N.S.)

El Secretario (e) da lectura a la admisión de tutela.

El Secretario (e) indica que el documento llegó el día jueves a las 5:00 p.m. si le permiten procede a leer la respuesta o si el Director de la Oficina Jurídica tiene algo que aclarar al respecto, tiene la palabra.

El Director de la Oficina Jurídica informa que el auto que ordena se dio cumplimiento por parte de la Secretaría General y se procedió a hacer la notificación como corresponde de conformidad con la Ley 1437, a cada uno de los ordenados por el despacho, seguidamente se aboca el conocimiento de la tutela y se realiza un estudio para el respectiva contestación y en este caso se procede por parte del Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara a hacer la sustentación del mismo, de acuerdo a la ponencia que se tiene.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

3 de 5

El Secretario (e) da lectura a la respuesta proyectada.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que es importante hacer la precisión del cambio de la Designada, dado que la citación le llegó a la doctora Polania, ahí sería importante hacer esa aclaración.

El Asesor Jurídico Externo, indica que en lo que se leyó cuando se mencionó a la doctora Polania, es el auto mediante el cual se admitió la acción de tutela que presentó el accionante, en este caso se hizo en la segunda cuestión previa, se hace referencia a que no se va a contestar de manera individual, como lo pide el accionante, sino que por corresponder a un órgano colegiado, la respuesta va a ser sustentada como órgano colegiado, por consiguiente, no se va a responder individualmente como inicialmente lo sostiene el accionante, teniendo en cuenta que eso podría tener unas implicaciones a futuro de afectación de cualquier concepto que en el sentido que lo está pidiendo, el accionante se dé.

Lo que se está precisando es que se está en una etapa del proceso donde quien hizo la valoración de las hojas de vida y certificó, no es el Consejo Superior, sino los funcionarios que el Estatuto de la universidad establece que deben hacerlo, por lo tanto, la respuesta que se está poniendo a consideración es para presentarla como la decisión tomada al interior del Consejo Superior como órgano colegiado, no como los representantes de cada estamento individualmente considerados.

La Delegada del Ministro de Educación indica que no hay necesidad de hacer la aclaración en el marco de la respuesta.

El Representante del Sector Productivo indica que los funcionarios que se designan por Estatuto para definir si la persona candidata cumple con los requisitos mínimos, tiene en consideración el Estatuto.

El Asesor Jurídico Externo, indica que el Estatuto de la universidad está sistemáticamente establecido, se presta para las interpretaciones que eventualmente se den, pero en lo que tiene que ver con requisitos, requisitos, solamente se verifican los del artículo 25, que es donde establece los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de rector.

El Representante del Sector Productivo sugiere al equipo de jurídico de la Universidad, porque eventualmente lo que dijo el Asesor Jurídico.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que en el sentido en que estaba preguntando el Representante del Sector Productivo y de acuerdo con lo leído, queda claro que el Consejo Superior, no tiene dentro de sus funciones esa valoración, sino que es justamente lo que plantea el Estatuto.

El Asesor Jurídico Externo indica que no es el momento de acuerdo con el cronograma que se estableció, este no es el momento para determinar inhabilidades, puede suceder que mañana cualquiera de los candidatos presente un escrito como los que se han presentado determinando que está en curso en un tema de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la ley y el Consejo Superior al momento de concomitante, imagina con las entrevistas deberá valorar la existencia de esa posibilidad o no.

La Delegada del Ministro de Educación indica que luego de la existencia de una situación tal de inhabilidad o las que mencionó solo se haría gestión de esa situación en el momento de entrevista o porque quién le ha notificado al Consejo Superior quién sería la instancia y basado en qué concepto se estaría valorando esa inhabilidad o no.

2



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 4 de 5

El Asesor Jurídico Externo indica que en principio tiene que ver con las mismas reclamaciones que se hicieron dentro de la etapa de reclamación, en ese momento, los funcionarios encargados de certificar ante la recusación se declararon impedidos, cuando resolvieron la reclamación, le hicieron saber a los reclamantes que frente a esa petición de excluir de la lista al doctor Ivaldo Torres específicamente que es lo que reclaman, no tenían la competencia para hacerlo, porque el Estatuto superior solamente les había dado la facultad de certificar y conforme el artículo sexto, los servidores públicos solamente pueden hacer lo que lo que la Constitución y la ley les diga.

La Presidenta Delegada se dirige al Asesor Jurídico Externo indicando que en lo que vio en todas las respuestas, se debe dejar muy claro que en ningún momento se está haciendo reelección, como lo recalcan en el tema de la tutela.

El Secretario (e) indica que se puede proceder a la aprobación para el envío de esta respuesta, con la respectiva delegación a la Secretaría General y con el visto bueno de la Oficina Jurídica.

El Secretario (e) realiza la votación nominal.

Aprobado: 8

No responder: 1

La Presidenta Delegada indica que se envíe la respuesta al correo de las TIC para pasárselo a la jurídica de la gobernación para que contesten de que la universidad da respuesta y lo que se hace es emitir la misma respuesta que la universidad emiten, para dar respuesta al correo del juzgado.

El Representante de los Estudiantes indica que sabe que en estos consejos no hay varios, pero es que a él sobre las 10:00 a.m. le llegó una situación, de un desacato al correo, no sabe si a los demás Consejeros también tienen el mismo sondeo sobre las cosas o si a través de la Secretaría General le permiten compartir y en el futuro ojalá inmediato puedan revisar.

El desacato es por el tema de las actas, una tutela que se trató algún tiempo y el tema de las actas que no han sido publicadas alegan que se publicó hasta cierta fecha pero las demás no han sido publicadas y están exigiendo ese tema.

El Secretario (e) indica que efectivamente llegó esta mañana, cree que fue enviado, además de la Secretaría General a cada uno de los consejeros, ya la Oficina jurídica está atenta y conoce el tema, en ese sentido, le da la palabra al Director de la oficina Jurídica para que complemente la información.

El Director de la oficina Jurídica indica que llegó un requerimiento del juzgado primero penal municipal en relación con un requerimiento que ha venido reiterando una veeduría ciudadana en cabeza de Javier Manrique y efectivamente, lo requieren para que se informe sobre el tema de la publicación de las actas, se está procediendo a la respuesta y el día de mañana se le da la respuesta al despacho.

El Representante de los Estudiantes indica que se tiene un solo día y le genera inquietud.

La Presidenta Delegada le indica al Secretario (e) que revise esa parte de lo que dijo el Representante de los Estudiantes y va a preguntar en el área jurídica que es donde llegan los desacatos para mirar también el tema y solicita el envío de la respuesta y el radicado de la contestación de la tutela pasada.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

5 de 5

El Secretario (e) indica que se envió la semana anterior.

La Presidenta Delegada pregunta a los jurídicos de la universidad desde la experiencia que tienen, cuánto tiempo se estima que el juzgado pueda dar respuesta ya que le preocupa los tiempos para el 31 de diciembre que se termina el periodo

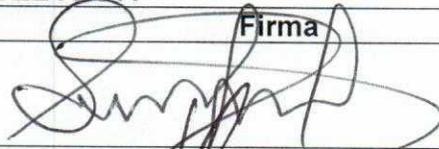
El Asesor Jurídico Externo indica que este es un juzgado civil municipal y los juzgados civiles municipales en el cumplimiento de los términos para dar respuesta o la decisión del fallo correspondiente en la tutela, son 10 días a partir del auto admisorio de la demanda, cree que se está hablando por tarde el lunes o martes de la semana entrante.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que en relación con la misma pregunta que la Presidenta Delegada, ha puesto sobre la mesa la sesión que se había programado para el próximo miércoles, esta se cancela.

La Presidenta Delegada informa que no, porque en la del 27 se tiene todo el tema presupuestal y esa es la ordinaria.

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario siendo las 03:47 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA

Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario (e)	